

**ACTA DEL CÓMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA PREPARAR VEINTE MIL (20,000) TAREAS DE TIERRA CON PASO DOBLE (CORTE CON RASTRA Y CRUCE) CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA INTABACO-PE-20-2016.-**

Acta número.02/2017; En el municipio de Villa González, provincia de Santiago, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017). **EL INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, ubicado en Quinigua, municipio Villa González, debidamente representada por el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **ING. JUAN FRANCISCO CARABALLO**, Director Ejecutivo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0026331-4, quien lo preside; **LIC. CARLOS RAÚL JIMÉNEZ**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0065913-1; **LIC. ROBERTO OVALLES**, Director Administrativo y Financiero, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0081010-6; **ING. NELSON ANTONIO DURÁN CAMILO**, Encargado de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.055-0018523-5 e **ING. RAFAEL VIRGILIO PÉREZ ROSARIO** Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0050750-4, hemos decidido lo siguiente:-

*[Handwritten signatures and initials]*  
R.O.  
C.R.S.  
ND  
ZUPR

**CONSIDERANDO:** Que para la adjudicación este Comité de Compras y Contrataciones se basó en los siguientes criterios: el informe pericial, la calidad de los productos, el precio, el nivel de cumplimiento de los oferentes en procesos anteriores y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.-

**CONSIDERANDO:** Que por disposición del Ministerio de Agricultura existe una veda en el cultivo de varios productos entre los cuales está incluido el tabaco, dicha veda se extiende desde el 30 de junio hasta el 1 de septiembre, por lo que las plántulas de tabaco se deben trasplantar desde el 10 de octubre hasta el 31 de enero.-

**CONSIDERANDO:** Que según informe de fecha 2 de enero del 2017, rendido por los peritos designados a tal efecto, por las condiciones en que actualmente se encuentran los suelos producto de las constantes lluvias, se hace imposible preparar 20,000 tareas de tierra en tiempo hábil de acuerdo a la zafra tabacalera.-

Instituto del Tabaco de la República Dominicana

RNC 4-02-00198-8

Tel.: 809-580-0038 • Fax: 809-580-0076

Mail: info@intabaco.gov.do • Web: www.intabaco.gov.do • Apartado Postal 153  
Autopista Joaquín Balaguer, Quinigua, Villa González, Santiago, R. D.

**CONSIDERANDO:** Que los posibles terrenos que pudiera prepararse antes del 31 de enero, pueden ser realizados por los tractores de la institución.-

**VISTO:** El expediente de Procedimiento de Urgencia, referencia INTABACO-PE-20-2016.-

**VISTAS:** Las publicaciones hechas en los periódicos **EL CARIBE Y LA INFORMACIÓN** en fecha 22 y 23 de diciembre del 2016.-

**VISTO:** El informe preliminar de fecha 02 de enero del 2017 realizado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones para evaluar las propuestas presentadas.-

**VISTAS:** Las propuestas de las empresas:-

**VISTA:** La Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006 y sus Reglamentos de aplicación No. 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras.-

Oídas las opiniones de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.-

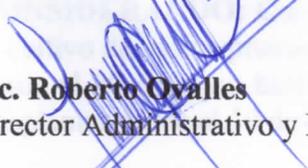
Este Comité de Compras y Contrataciones en sus atribuciones que le confiere la ley de compras y contrataciones, resoluto de la siguiente manera:-

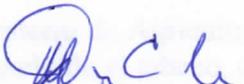
**PRIMERO:** Aceptar como al efecto acepta, como bueno y válido el informe de fecha 02 de enero del 2017, presentado por los peritos designados a tales efectos.-

**SEGUNDO:** Declara Desierto el Procedimiento de Urgencia, referencia No. INTABACO-PE-20-2016, para preparar veinte mil (20,000) tareas de tierra con paso doble (Corte con Rastra y Cruce), por que no es posible ejecutar cabalmente los contratos a ser adjudicados.-

  
**Ing. Juan Francisco Caraballo**  
Director Ejecutivo

  
**Lic. Carlos Raúl Jiménez**  
Consultor Jurídico

  
**Lic. Roberto Ovalles**  
Director Administrativo y Financiero

  
**Ing. Nelson Antonio Durán Camilo**  
Encargado de Planificación y Desarrollo

  
**Ing. Rafael Virgilio Pérez Rosario**  
Enc. Oficina de Acceso a la Información